



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-03480591-GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2024-03480591-GDEBA-DSTASGG por el cual se gestiona la aprobación del Precio Uniforme de Venta al Público (PVP) de distintos ejemplares del Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses” y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 383/20 se creó el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, con el objeto de fortalecer y expandir el patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, publicar la información y el conocimiento que se genera a partir de políticas públicas implementadas por el Gobierno provincial;

Que se designó al a/la Secretario/a General como Director/a General del Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, con carácter *ad honorem*, quien presidirá el Consejo Editor y tendrá la representación legal del mencionado Sello Editorial;

Que, del mismo modo, se le encomendó llevar adelante todas las acciones pertinentes para la implementación y puesta en funcionamiento del Sello Editorial y se la facultó para poder dictar las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias necesarias para la implementación del Sello Editorial;

Que mediante Resolución N° 126/23, la Secretaria General autorizó al Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses” a fijar el Precio Uniforme de Venta al Público (PVP) de cada ejemplar impreso de los libros que sean editados por el mismo, considerando a tales efectos los costos asociados a cada uno y en concordancia con lo prescripto por la Ley Nacional N° 25.542;

Que, en este marco, resulta necesario aprobar los precios de venta de cada ejemplar y establecer las excepciones de distribución gratuitas;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 383/20 y modificatorios;

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Precio Uniforme de Venta al Público (PVP) de distintos ejemplares editados por el Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, que como Anexo Único (IF-2024-05009404-GDEBA-SGG) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Permitir la distribución gratuita de un máximo del setenta por ciento (70%) de la tirada de cada título.

ARTÍCULO 3º. Disponer que queda permitida la venta de todos aquellos ejemplares de ediciones impresas con fecha anterior al dictado de la presente y en los terminos del articulo 1º, los cuales deberán ser etiquetados bajo la leyenda “*Permitida su venta al público según Resolución 126/2023 de la Secretaría General de la Gobernación*”.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Sello Editorial “Ediciones Bonaerenses”, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.